



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Radicado N° 05 001 31 10 001 **2022 00006 00**

Se incorpora al expediente el memorial que antecede presentado el 1 de septiembre de 2022, mediante el cual se allega poder especial otorgado por la demandada Luisa Fernanda Pérez Mejía y donde revoca el poder inicialmente otorgado al abogado Simón Pérez Mejía; por lo que, se procede a **RECONOCER PERSONERÍA** para actuar a nombre y representación de su poderdante al abogado DANIEL ESTEBAN PINEDA VARGAS, titulado con T.P. N° 380.088 del C. S. J., en los términos del poder conferido.

Finalmente, el abogado DANIEL ESTEBAN PINEDA VARGAS podrá tener acceso al expediente digital haciendo uso del siguiente enlace [001-2022-00006](#); haciendo uso del mismo con el correo reportado en el SIRNA, esto es estebanpinedavargas@hotmail.com

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Katherine Andrea Rolong Arias

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 001 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8334327623bf0e4372462e27dbd4e41bbc9f56627c1d9941f399d74cdec1e739**

Documento generado en 28/09/2022 10:55:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>